

| | |
|--|--|
| Nombre del trámite o servicio: <i>REGISTRO Y AUTORIZACIÓN PARA OPERAR EN EL MUNICIPIO COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA O PERITO RESPONSABLE, PARA LA AUTORIZACIÓN DE MEMORIAS TÉCNICAS Y PLANOS ESTRUCTURALES.</i> | |
| Clave: | |
| Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta. | DIRECCION DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y USO DE SUELO. CALLE MANUEL ALTAMIRANO NUMERO 402 (ALTOS DEL MERCADO "BENITO JUAREZ") COL. CENTRO DE JOJUTLA, MORELOS. TELEFONO DE OFICINA: 734 34 25473 |
| Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio. | DIRECCION DE FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y USO DE SUELO. DIRECTOR DEL AREA |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio? | NINGUNA OTRA. |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | EL TITULAR O EN CASO DE NO SER EL QUIEN REALICE EL TRAMITE DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER FIRMADA POR EL PROPIETARIO EN EL CUAL SE AUTORIZA PARA LLEVAR ACABO DICHO TRAMITE |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | SOLICITUD PRESENTADA POR EL TITULAR DONDE SOLICITE EL REGISTRO COMO PERITO RESPONSABLE DE OBRA. |
| Horario de Atención a la ciudadanía. | EN UN HORARIO DE 8:30 a 15:30 DE LUNES A VIERNES |
| ¿Plazo máximo de resolución? | VEINTICUATRO HORAS. |
| Vigencia. | EL REGISTRO COMO PERITO RESPONSABLE DE OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | NEGATIVA FICTA. |

| Documentos que se requieren | | |
|------------------------------------|--|------------------|
| No. | | Original Copia |

| | | |
|-----|--|----|
| 1.- | SOLICITUD PARA REGISTRO COMO PERITO RESPONSABLE DE OBRA. | 01 |
| 2.- | CURRICULUM | 01 |
| 3.- | INE DEL PROPIETARIO | 01 |
| 4.- | CEDULA PROFESIONAL. | 01 |
| 5.- | COMPROBANTE DE DOMICILIO | 01 |
| 6.- | CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL COLEGIO DE INGENIEROS O ARQUITECTOS SEGÚN SEA EL CASO. | 01 |
| 7.- | ACREDITAR COMO MÍNIMO SEIS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA O PRIVADA | |

| Costo y forma de determinar el monto: | Área de pago: |
|---|----------------------|
| POR EL REGISTRO 40 UMAS 84.49 LEY DE INGRESOS 2019, MÁS EL 25% ADICIONAL POR LA CONSTANCIA 4 UMAS 84.49 LEY DE INGRESOS MÁS EL 25 % ADICIONAL, | TESORERIA MUNICIPAL. |
| Observaciones Adicionales: | |
| LOS COSTOS SON EN FUNCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS 2019 | |

| |
|---|
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. SI SE REUNEN LA DOCUMENTACION REQUERIDA, SE RECIBE LA MISMA PARA HACER LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES |
| FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. ARTICULO 78 EN SUS INCISOS F, J, DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL, PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE JOJUTLA MORELOS. Y LEY DE INGRESOS 2019 ARTICULO 13 FRACCION XXXII. |
| QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. CONTRALORIA MUNICIPAL. BOULEVARD 17 DE ABRIL INSTALACIONES DEL (C4) TELEFONO: 734 34 59101 |